



Pedro Juan Caballero, 03 de Octubre del 2025.-

Dr. Agustín Encina Pérez. – Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con relación a las Observaciones referentes al llamado a **Construcción de Pabellón del Centro quirúrgico y urgencias pediátricas del Hospital Regional de Pedro Juan Caballero** con ID N°474742.-

Al respecto, esta Convocante realiza las aclaraciones y respuestas pertinentes, según corresponda, en relación a los puntos observados en la verificación realizada al presente llamado.

Verificación de la Primera Etapa de Fecha 26/09/2025.

Dice la DNCP.

1-CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

pb: Item 26.3 PISO TÉCNICO (según proyecto) - detallar los requerimientos mínimos necesarios de lo solicitado para luego realizar la verificación//Item 26.5 VIDEO VIGILANCIA (según proyecto) - detallar los requerimientos mínimos necesarios de lo solicitado para luego realizar la verificación Item 26.6 ESTACIONES DE TRABAJO INFORMÁTICA (según proyecto) - detallar los requerimientos mínimos necesarios de lo solicitado para luego realizar la verificación. //

Respuesta:

Al respecto, se ha subsanado como corresponde, se realiza Adenda con los cambios en PBC, recalando que esos puntos observados son solo trabajos que no incluyen los equipos.

2- Documentos del SICP

No se previo Objeto de Gasto

Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.

Comentario

SWITCHES+TELEFONIA IP+UPS -ductos-VIDEO VIGILANCIA -ductos- En base a la Ley de



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



PGN del año 2025, la convocante es la responsable de realizar una correcta imputación presupuestaria, recordándose que en caso de que la convocante gestione con error una imputación podría considerarse malversación de fondos presupuestarios//

Respuesta: Considerando que las EETT se refieren a la construcción de ductos para el paso de los cables y no a los equipos, por lo tanto corresponde al rubro 522.

Por lo mencionado se solicita respetuosamente la verificación de lo observado por parte de los técnicos de la DNCP y posterior difusión del Código de Contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), considerando la urgencia de contar con dicho llamado.

Atentamente.

Lic. Micheli Benítez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez
Directora de la U.O.C.